ID N°: 229.892
EXPEDIENTE N°: 302.948

"Adquisición de Papel de Escritorio - Resmas"

Asunción, 10 de febrero de 2012

Adenda N° 1

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

La convocante procede a realizar la siguiente Enmienda al PBC.
Cabe aclarar que la enmienda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

- Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"
- **Margen de Preferencia para productos nacionales**
  Conforme al Decreto N° 6674/2011 POR EL CUAL SE MODIFICA Y AMPLIAEL DECRETO N° 6.225/2011 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003" *de fecha 30 de mayo de 2011, se establece*

  Margen de Preferencia:
  En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole el precio total del bien importado una suma equivalente al (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación la oferta del bien producido en el Paraguay

resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.

a. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)

- Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

d. ***Volumen de Facturación**: Se requerirá que la empresa cuente con un volumen de facturación igual o superior al 50% de la cantidad máxima ofertada, en promedio en los 3 años (2008, 2009, 2010) reflejada en los Balances a ser presentadas en la oferta .*

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia:

Para determinar la experiencia general del Oferente, se considerarán la antigüedad y trayectoria de la empresa en el ramo.
La empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 5(cinco) años en el mercado y deberá presentar como mínimo 3 (tres) cartas de referencias emitidas por Empresas o Instituciones Públicas, que avalen la buena trayectoria y la seriedad de la empresa oferente.
Asimismo, el oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados satisfactoriamente, de servicios similares a los ofertados (venta de resmas de papel), por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de las cantidades máximas a ser ofertada/s en la presente licitación, en los 3 (tres) últimos años (2008, 2009 y 2010). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios.
En caso de existir, se considerarán experiencias en la prestación de servicios, de los oferentes con la Honorable Cámara de Diputados

Capacidad Técnica:

La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem ofertado de acuerdo a las Planillas de Precios y a las Especificaciones Técnicas descriptas en la "Sección III – Suministros Requeridos".
Las evaluaciones técnicas se realizaran aplicando el sistema "cumple" o "no cumple".
El Producto o los productos ofrecidos deben ser y corresponder exactamente a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
No se considerará ninguna oferta de productos y/o servicios sustitutos o que difieran en uno o más parámetros establecidos en el PBC

Atentamente,

PODER LEGISLATIVO · H. CAMARA DE DIPUTADOS · DIRECCION ADMINISTRATIVA - FINANCIERA · U.O.C.

Lic. Arnaldo Alvarenga Ortiz
Director UOC
Honorable Cámara de Diputados